

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.045

Viernes 10 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2594292

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

#### AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO DEL SR. JORGE ANTONIO DAZA LOBOS, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

Núm. 76.- Santiago, 29 de octubre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija el monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en el decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir, como Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; en el decreto N° 24, del 10 de marzo de 2023, que nombra a don Jorge Antonio Daza Lobos, como Subsecretario de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.640, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la resolución N° 6, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

Que, el 16 de octubre de 2024, mediante Formulario de Solicitud de Cometido Funcional al Extranjero N° 1410, se requirió autorización para la comisión de servicios al extranjero del señor Jorge Antonio Daza Lobos, RUN N° 14.342.536-3, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, siendo aprobada por la Jefatura con la misma fecha, para participar como orador en la "13ª edición del Smart City Expo World Congress", a realizarse en la ciudad de Barcelona, España, desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 2024.

2. En este contexto, el Subsecretario de Transportes, ha sido invitado por parte de Smart City World Congress, Fira Barcelona, como orador en una mesa redonda con más participantes, el evento se realizará entre el 5 y 7 de noviembre de 2024, en Barcelona y reunirá a líderes urbanos de nivel mundial, del sector transportes, siendo el objetivo del citado evento, repensar fundamentalmente la forma de vida, haciendo que la tecnología, la innovación y la colaboración, sea el impulso para generar bienestar, crear oportunidades y cultivar una mejor relación con nuestro planeta y nuestras comunidades, conectando ciudades y gobiernos con soluciones de vanguardia.

3. Que, se estima altamente conveniente la participación del Subsecretario de Transportes, señor Jorge Antonio Daza Lobos, en la citada actividad, en atención al interés que tiene Chile de crear e impulsar espacios más sostenibles, inclusivos, eficientes y habitables, para las personas y el transporte nacional. Fomentando la innovación, las alianzas y defensa de un mundo urbano mejor y poderoso, construyendo de esta manera, ciudades preparadas para el futuro.

4. Que, el artículo 77, del Estatuto Administrativo, singularizado en el Visto, dispone que "Cuando la comisión deba efectuarse en el extranjero, el decreto que así lo disponga deberá ser

CVE 2594292

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



fundado, determinando la naturaleza de ésta y las razones de interés público que la justifican, a menos de tratarse de misiones de carácter reservado, en que será suficiente establecer que el funcionario se designa en misión de confianza. En todo caso, el decreto especificará si el funcionario seguirá ganando en su totalidad o en parte de ellas las remuneraciones asignadas a su cargo u otras adicionales, en moneda nacional o extranjera, debiendo indicarse la fuente legal a que deba imputarse el gasto y el plazo de duración de la comisión. El decreto llevará, además, la firma del Ministro de Relaciones Exteriores".

Decreto:

**Artículo primero:** Autorízase comisión al extranjero de don Jorge Antonio Daza Lobos, Cédula Nacional de Identidad N° 14.342.536-3, Subsecretario de Transportes, grado C de la EUS, desde el 3 hasta el 8 de noviembre de 2024, para participar como orador en la "13ª edición del Smart City Expo World Congress", a realizarse en la ciudad de Barcelona, España.

**Artículo segundo:** Durante el desempeño de esta comisión, la Autoridad de Gobierno tendrá derecho a un 40% de viático, equivalente a US\$183,14, diarios, desde el 4 al 7 de noviembre de 2024, lo que hace un total por esta comisión de US\$732,56, puesto que Smartcity se hará cargo del alojamiento en la ciudad de Barcelona por el 4, 5 y 6 de noviembre de 2024.

El 3 y 8 de noviembre de 2024 no tendrá derecho a viáticos ya que se encontrará en tránsito y el 7 de noviembre de 2024 según antecedentes tenidos en vista, comenzará su regreso a las 20:30 horas, por lo tanto, no tendrá derecho a pernoctación.

**Artículo tercero:** La Autoridad de Gobierno tendrá derecho a pasajes aéreos entre Santiago de Chile - Madrid - Barcelona - Barcelona - Madrid - Santiago de Chile.

**Artículo cuarto:** Déjase establecido que durante el tiempo de duración de la presente comisión de servicios, la Autoridad de Gobierno conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

**Artículo quinto:** Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicios, a los ítems 19-01-01-21-01-004-007, "Comisiones de Servicio en el Exterior"; 19-01-01-22-08-007 "Pasajes y Fletes", del presupuesto vigente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General de Transportes, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Juan Carlos Muñoz Abogabir, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Denisse Alejandra Ramírez Parra, Subsecretaria de Transportes (S).